**Expediente N° 227/2022**

PROYECTO DE ORDENANZA

25 de Mayo, 10 de noviembre de 2022

**VISTO:**

La decisión de este Departamento Ejecutivo de ampliar la atención a los ciudadanos en las localidades del distrito, que beneficien a la comunidad y mejoren sustancialmente la calidad de vida de los vecinos que en ellas residen, y en el mismo sentido, llevar adelante proyectos que resulten de interés comunitario, en este caso en la Localidad de Norberto de la Riestra.

**Y CONSIDERANDO**

Que la finalidad del presente Proyecto es garantizar el acceso a los beneficios de la seguridad social a través del funcionamiento con mayor cercanía para los vecinos y vecinas de la Localidad de Norberto de la Riestra, Pedernales y Ernestina por parte de ANSES;

Que resulta indispensable contar con un espacio físico determinado cuyas instalaciones posean las condiciones necesarias para que los ciudadanos de dicha localidad puedan ser atendidos a los fines de despejar sus inquietudes y/o iniciar los trámites pertinentes sobre la seguridad social;

Que es importante la seguridad social siendo la protección que una sociedad proporciona a los individuos para asegurar el acceso a la asistencia médica, y garantizar la seguridad del ingreso en particular en caso de vejez, desempleo, enfermedad, invalidez, accidentes del trabajo, maternidad o pérdida del sostén de familia;

Que de esta forma ANSES generaría una cercanía social con el organismo y se beneficiaria de manera inmediata y con mayor rapidez la demanda de los casi ocho mil habitantes de la zona norte del distrito, ampliando y mejorando la capacidad de atención dando respuesta directa a las vecinas y vecinos en el acceso a los derechos y prestaciones nacionales, teniendo en cuenta que la oficina más cercana se encuentra a 50 km en la ciudad cabecera;

Por ello:

**EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE 25 DE MAYO ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL SIGUIENTE PROYECTO DE:**

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°:** Autorizase al Departamento Ejecutivo a celebrar Convenio entre la Municipalidad de 25 de Mayo, Provincia de Buenos Aires y la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) a los efectos de establecer las cláusulas y condiciones para la apertura de la oficina de ANSES en la Localidad de Norberto de la Riestra, Partido de 25 de Mayo.

**ARTÍCULO 2°:** De forma.

Firman: Dr. Hernán Ralinqueo, Intendente Municipal; Sr. Nicolás Lorenzo, Secretario de Gobierno.-